

**PIENSALO  
PRIMERO**

A stylized line art illustration in white on a blue background. It depicts a child on the left and a police officer on the right, both facing each other. The officer is wearing a hat and has a speech bubble coming from his mouth. The child has their hands raised. The background also features a yellow vertical bar and a yellow circle.

**NE**

**Strategies for Youth**

CONNECTING COPS & KIDS®

## **SI USTED HA SIDO ARRESTADO:**

- La policía puede tener su foto archivada.
- La escuela puede ser informada de ello, lo que podría resultar en su suspensión o expulsión.
- Usted tiene derecho a guardar silencio y a un abogado antes de contestar preguntas durante la custodia, incluso sin haber sido arrestado.
  - Si usted ha sido detenido por la policía y no queda libre después de dar su nombre y dirección, usted está en “custodia” y tiene el derecho a permanecer en silencio y tener un abogado proporcionado para usted.

## **TENER UN REGISTRO PUEDE SIGNIFICAR:**

- Perder vivienda pública para usted y su familia.
- No poder servir en el ejército.
- Poner en riesgo su estado de inmigración.
- No poder poseer un arma de fuego.
- Pagar multas y otros costos legales.
- Retraso obteniendo o pérdida de su permiso o licencia de conducir.
- No trabajar en guarderías o en campamentos de verano.

## RECUERDE:

- A los 18 años va al tribunal de adultos.
- Una *Determinación de Verdad* es cuando el Tribunal de Menores (o del Condado como tal) encuentra que usted cometió el delito.
- **No diga** que ha sido “condenado” si las acusaciones en su contra son “encontradas como verdaderas”.

## HACER SELLAR SU REGISTRO

- Menor de 17: Si es elegible, usted (o su padre/tutor) puede solicitar que el tribunal selle su registro.
- Mayor de 17: si usted es elegible, el tribunal iniciará el procedimiento de sellar su registro.
- **Usted es probablemente elegible para sellar su registro si:**
  - el caso fue desestimado o no presentado.
  - usted completó con éxito el desvío o la mediación previo al juicio.
  - el caso fué por una falta menor en la Corte del Condado.

- usted completó con éxito la libertad condicional después de un delito menor o grave en el Tribunal de Menores (pero no si el caso fue transferido al tribunal de adultos).
- **Los formularios para sellar su Registro Juvenil del Tribunal de Menores y Corte del Condado están disponibles en:**  
<https://supremecourt.nebraska.gov/self-help/8872/motion-seal-juvenile-criminal-record>